

# *La monarquía de Isabel II y el liberalismo post-revolucionario. Una necesaria renovación historiográfica*

*Ángeles Lario*

Universidad Nacional de Educación a Distancia

En la historiografía sobre el liberalismo isabelino, el libro de Isabel Burdiel sobre Isabel II<sup>1</sup> aporta una absoluta novedad que lo pone en contacto con las nuevas tendencias en el estudio de las instituciones liberales, incluida la monárquica, y la propia vida política —nueva tendencia que se basa en la necesidad de un hondo conocimiento del proceso constitucional, de sus estructuras y exigencias en el ámbito occidental en el que se desarrolla, para enmarcar el análisis político y que tiene su mejor antecedente para esta época en el libro de Marcuello sobre la práctica parlamentaria—<sup>2</sup>. Y es que la autora, sin basarse específicamente en ese estudio constitucional, parece tenerlo en cuenta al invertir la posición tradicional de partida en sus hipótesis. Tradicionalmente se partía de la hipótesis, lógica en el proceso de revolución liberal, de que los partidos políticos, los gobiernos o las Cortes se sintieran imposibilitados de independizarse de la Corona, en una perenne continuación de la lucha revolucionaria frente al poder absoluto de la monarquía. Esto parecía dejar ya concluida la explicación del proceso; sin embargo, permanecían las preguntas fundamentales: ¿cuál fue realmente la ideología y prácticas de los partidos políticos?, ¿qué hicieron para fortalecerse frente a

---

<sup>1</sup> BURDIEL, I.: *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa-Calpe, 2004.

<sup>2</sup> MARCUELLO BENEDICTO, J. I.: *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1986. Yo misma he seguido ese método para el estudio del papel político de Alfonso XII y María Cristina.

la monarquía?, ¿cómo se relacionaron entre ellos? Sobre todo si consideramos que a la Corona nunca le faltó un ministro responsable que avalara sus decisiones.

En este caso, sin duda al ser el objeto de estudio la titular de la institución monárquica, Burdiel plantea la posibilidad de que la Corona se sintiera imposibilitada de independizarse de los intereses particulares de los partidos y sus facciones; en concreto del Partido Moderado, o de la facción que bien podríamos llamar inconstitucional, representada por el grupo liderado por la regente y Muñoz, con Donoso como cabeza visible en palacio. En sus hipótesis de partida y principales conclusiones, plantea, pues, un radical cambio de punto de vista, lo que le posibilita el rompimiento de la barrera que parecía estar establecida para los estudios del XIX. Lo que afecta tanto a la visión de la monarquía como a la de los partidos políticos, especialmente el Moderado.

Este cambio de punto de vista permite poner en cuestión la teórica función de esos partidos —en este caso el Moderado— como constructores del liberalismo a la vez que defensores de la monarquía. Además exige un estudio sobre lo que sabían o no respecto al funcionamiento de una monarquía constitucional de gobierno parlamentario y si lucharon o no por conseguirlo. Al fin, toda construcción liberal fue obra de los que estuvieron dispuestos a limitar el poder del rey, lo que en Inglaterra y en Francia llevó a la muerte a los titulares de la Corona, con la diferencia de casi un siglo y medio.

Parece que el deseo de poder primaba sobre cualquier interés público. Román Ovejero decía en las Cortes de 1843 que la reina se tomaba por pantalla detrás de la cual actuaba una mano «que todo lo abrasa». A su vez, Tabuérniga hablaba de «los hombres que quieren envolverse en el ropaje y cortinas del Trono». Es éste un lenguaje que perdura todo el siglo y pasa al siguiente. En el caso de los partidos políticos isabelinos, concretamente el Moderado, parece que la satisfacción de los intereses partidistas resultaba mucho más fácil e inmediata de conseguir mediante el control sobre la reina adolescente y caprichosa, sin ninguna educación política constitucional, ni parece que de otro tipo; es decir, atendiendo a la parte de la prerrogativa regia que debía ser inviolable y carente de responsabilidad: el libre nombramiento de ministros, que tanto juego les podía dar, y no a la parte en que esa prerrogativa quedaba efectiva y constitucionalmente limitada al exigir el apoyo de las Cortes para

todo gobierno, que necesitaba aprobar anualmente los presupuestos y la fuerza permanente del ejército —de ahí el intento de Bravo Murillo del presupuesto permanente—. Entre los dos campos de actuación —el que correspondía al rey, el nombramiento, y el que correspondía a los políticos liberales, la búsqueda del apoyo electoral y en Cortes— se prefirió el primero, que debía salvarse de toda responsabilidad, y se abandonó el segundo, la competencia política. De ese modo, en lugar de ir mermando el poder del rey, por medio de la actividad de las Cortes, fue potenciado, primando la lucha alrededor del rey. Por eso se podía hablar del «secuestro de la prerrogativa regia», la cual era libre y no se debía discutir, sino contrarrestar.

Creo que puede decirse que hasta Alfonso XII nadie fue consciente de la necesidad de aprender el nuevo oficio que significaba en el siglo XIX para los reyes el sistema político liberal. La tarea de los liberales tendría que haber sido decisiva en este aspecto y, según el planteamiento de la autora, podemos deducir que es precisamente lo que falló. En esta carencia hay que añadir las circunstancias siempre difíciles de la creación de un nuevo modelo político, que en España vino al lado de una Guerra Civil y una reina niña fácilmente manejable, con un sentido tradicional de la monarquía aprendido en la Corte y que parece que nadie o pocos le desmintieron. Es más, se puede concluir que nadie se ocupó de formar a Isabel II como reina constitucional; unos porque no querían que lo fuera de hecho, y otros porque no confiaban en que pudiera serlo en la práctica, dado el poder de su madre y su camarilla. Por ello resulta significativa la mención que hace la autora de «perpetua situación de minoría de edad» de la reina (p. 369), en lo que influye decisivamente su condición de mujer y la mentalidad de la época al respecto.

Aspectos estos también presentes en el libro editado recientemente por Pérez Garzón<sup>3</sup> que, al no ser una biografía, abarca una amplia gama de temas tratados monográficamente<sup>4</sup>, entre los cuales se encuentran algunos tan novedosos como «las mujeres isabelinas»

<sup>3</sup> PÉREZ GARZÓN, J. S. (ed.): *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

<sup>4</sup> Se había abordado también el estudio de *La política en el reinado de Isabel II*, en el monográfico de la revista *Ayer*, núm. 29, editado por Isabel Burdiel en 1998. En él, M.<sup>a</sup> Cruz Romeo señalaba en su valioso «Comentario Bibliográfico» la «agenda abierta» a la investigación de este periodo para poder comprender, además, plenamente lo sucedido en una época mucho mejor tratada historiográficamente: la Restauración.

o la fotografía, la música o la pintura en el entorno regio; o tan necesarios como la «cultura de la pobreza» en la reina, el viejo escenario de la Corte, la relación de la familia real con la trata de esclavos, la reina y la Iglesia, los republicanos, nacionalismos y provincialismos. Por ello, además de abarcar toda la vida de la reina, es un buen complemento de información, con especial incidencia en los distintos ámbitos en que se manifiesta la cultura tradicional persistente en la monarquía isabelina.

Esta visión tradicionalista de la monarquía en Isabel II queda patente en diversas aportaciones. Carasa nos muestra cómo en los viajes de la reina se desarrolla esta visión por los propios historiadores que participan; la misma cultura observada en las actitudes sociales de Isabel que, según analiza este autor, desmiente la imagen de reina benéfica, al contrastar los extraordinarios regalos suntuarios con lo que daba a los pobres (pp. 116 ss.). Por otra parte no llegó a los libros que ella estudiaba la reescritura de la historia de la que nos habla Beramendi, en los que, simplemente, no existía la revolución liberal y menos aún la transformación de la monarquía y su papel político. Eso explica que, todavía más en el campo religioso, Isabel II participara de una visión tradicionalista de su propio papel, oponiéndose a la tolerancia religiosa (La Parra). Villacorta Baños vuelve a aportar datos, al hablar de la representación de la Corte y los cortesanos, para concluir con una imagen de monarquía tradicional, avalada en todos estos campos y completada con el análisis de su mentalidad y comportamientos en el espacio cortesano. Parece que lo único que hizo mella de la nueva mentalidad burguesa fue la privatización de las fiestas en los palacios de los aristócratas y la presencia de la reina en ellas: es decir, la salida desde la Corte hacia los espacios privados de representación.

Pero la mentalidad burguesa sí hizo mella en parte de la familia real en el campo económico. Piqueras aporta una estupenda información y realiza un interesante análisis sobre los intereses económicos del reinado, lo que le lleva a hablar de las «veleidades de los moderados» y de la propia María Cristina y su nueva familia, en estrecha relación con la economía cubana; eso sí, en esa política colonial nos muestra coincidentes a progresistas y moderados (pp. 94 ss.). Eso hace que la propia María Cristina participe en negocios ilegales, como la trata de negros; negocios en los que, por el contrario, no hay indicios de intervención directa de la reina. Ello nos puede llevar

a pensar en una clara diferenciación entre la Reina Madre y su conciencia de vida burguesa y la reina, a la que, sin embargo, utiliza decididamente en su beneficio.

Para hablar de María Cristina hay que volver a la biografía de Isabel II, que podría subtitularse "el reinado de María Cristina en la sombra", sobre todo porque es un análisis que abarca hasta la salida definitiva de María Cristina de España en 1854, a partir de una fuente archivística central, dentro de la amplia gama de fuentes utilizada por Burdiel, como es el Archivo de la Reina Gobernadora conservado en el Archivo Histórico Nacional y por primera vez utilizado. Supone fundamentalmente una información preciosa sobre el poder de María Cristina y su papel decisivo en la orientación política de la monarquía. Su responsabilidad, que había ya indicado Marcuello al decir que «incurrió en una alta responsabilidad histórica» (p. 289), queda de manifiesto como conclusión, que puede entenderse fundamental de esta obra, al lado de otras que mencionaré sobre Isabel II. María Cristina parece representar en sí misma la política monopartidista e interesada de la monarquía. No tuvo un alto sentido institucional. Fue, quizá, su cómoda posición burguesa, proporcionada por su segundo matrimonio, dedicada a los negocios familiares, lo que la llevó a ver el poder de su hija como algo útil, sustituyendo así el sentido de perpetuación de la monarquía. Y si ella era una persona madura, capaz e inteligente para llevar a cabo sus propósitos, cuando actuó a través de Isabel II, débil de carácter, carente de información y de formación, manejada penosamente hasta en sus necesidades más íntimas, se convirtió en una denuncia abierta de lo erróneo de ese camino para la propia monarquía.

Al lado de María Cristina, los moderados, al menos el sector que aparece claramente reflejado en la biografía y que gira en torno a Donoso, carecieron igualmente de cualquier sentido elevado de la monarquía y menos de su convivencia con el liberalismo. Actuaron a través de la "camarilla", fundamentalmente de la regente y no de la reina (Burdiel, pp. 335 ss.), a la que decidieron usar burdamente —desde el mismo incidente Olózaga— para obtener y conservar el poder, hasta el punto de ser ellos los principales divulgadores de los pormenores de la vida íntima de la familia real y de la reina en particular. En este sentido, Burdiel contradice a Comellas en cuanto que éste desmentía la existencia de la "camarilla" a la altura de 1844. Además nos informa de que el estilo político no procede

de Fernando VII, sino que es definido por María Cristina, puesto que es en su reinado cuando adquiere «connotaciones modernas». Se confirma también que todos los “amigos” de María Cristina eran del Partido Moderado. La diferencia con Isabel es que su madre utilizaba a la camarilla y no se dejaba utilizar por ella, compuesta de grupos distintos, diferentes clientelas, y que, por ello, no poseía un poder compacto. Esto no hay que perderlo de vista a la hora de analizar la proliferación de facciones en este partido.

Sin embargo, lo que deja bien clara la biografía de Burdiel es que hablar de María Cristina es hablar paralelamente de su segundo marido, Muñoz, que canalizaba todos los contactos políticos, las gestiones económico-políticas —control de periódicos— y, en fin, la vía de acceso a María Cristina. Parece que se consideró, y fue considerado —véase Donoso—, jefe del Partido Moderado. Este dato nos ayuda a comprender mejor la razón de que en la “camarilla” la política estuviera supeditada a los negocios. Claro que, al lado de esa camarilla “burguesa”, se encontraba la “reaccionaria y clerical” del rey consorte. Nos dice la autora que hasta 1854-1856, al menos, con la llegada del padre Claret y Marfori, la reina no tuvo camarilla propia. Ambas entraban en competencia para controlar las decisiones de Isabel, presentándonos así una situación lamentable y casi la tentación de dolernos las circunstancias en que tuvo que desenvolver su reinado, violentado incluso el secreto de su vida privada, constantemente utilizado por sus ministros para presionarla. Sobre todo porque esta férrea tutela sólo pareció servir a intereses particulares, de poder de las facciones, y no, desde luego, para enderezar el proceso político constitucional ni llevar a la Corona hacia el correcto uso parlamentario de sus poderes, como sirvió años más tarde a Cánovas y Sagasta el control político del rey.

Otra de las cosas que nos viene a mostrar la biografía de Isabel II, tan necesitada como estaba la historiografía de un estudio novedoso sobre el tema, es que la monarquía liberal se vio beneficiada en su andadura, primero, por la guerra carlista, que llevó a los brazos liberales a los isabelinos, y, después, se vio perjudicada por la misma desde el momento que acabó la primera guerra. Parece que la monarquía, una vez pasado el peligro, jugó con la posibilidad de volver al predominio anterior, frente a las exigencias liberales y el sistema constitucional. Lo que puede observarse también en los diferentes estudios que componen *Los espejos de la reina*.

No es poco dejar constancia de ese proceso involucionista de la regencia al final de la primera guerra civil, pues ello nos permite tantear las razones por las que los políticos y teóricos más eminentes no perseveraron en un pacto político alcanzado ya en 1837 y que fue roto con funestas consecuencias en 1840, culminando este proceso en 1844-1845. Otra explicación de ese cambio entre 1837 y 1843 puede encontrarse en Pérez Garzón (pp. 329-330) al fijarse en el fin de las expectativas de muchos tras la Ley de Señoríos y, sobre todo, su aplicación (véase la reciente biografía de Bernat y Baldoví)<sup>5</sup> y el temor a las crecientes protestas, además de la restricción del sufragio, entre otras cosas.

A partir de esas fechas, lo que habría podido generar una vida política ordenada entre puritanos y progresistas fue perseguido abiertamente por los moderados (¿de Donoso?) y la propia monarquía diseñada fundamentalmente por María Cristina y su segundo marido, Muñoz. Eso a pesar de que parece evidente que ambos partidos poseen una amplia base teórica común: la defensa de la propiedad privada bajo un sistema constitucional de gobierno parlamentario, moderador de la revolución. Es decir, coincidían ampliamente en el modelo político y se diferenciaban en detalles que no tenían por qué afectar a la convivencia pacífica. La pregunta es: ¿por qué entonces la lucha antipolítica del siglo XIX? El libro de Burdiel parece apuntar hacia una política ciega por la pasión del poder inmediato y no, desde luego, por la permanencia de un modelo político. Esto, sin embargo, queda aminorado con lecturas como las de las lecciones del Ateneo de Garrorena<sup>6</sup> o del propio Marcuello, que nos hacen atender más a la preocupación y el miedo por el poder de las “masas” que se diría a finales del XIX; en definitiva, por el miedo al dominio de las Cortes, que asocian al dominio del número y, por lo tanto, al preludio del tan temido “socialismo”. Esto llevaría a los moderados al objetivo primordial de un poder ejecutivo fuerte que, de momento, sólo podían legitimar constitucionalmente mediante el aumento del poder del rey, en cuyo espacio de poder se desenvolvía el gobierno.

Quizá fue decisivo este temor al avance del liberalismo y el poder parlamentario, representado por unos progresistas que oponían el

<sup>5</sup> BORDERÍA ORTIZ, E.: *Política, cultura y sátira en la España Isabelina*. Bernat y Baldoví, Valencia, Alfons el Magnanim, 2004.

<sup>6</sup> GARRORENA MORALES, A.: *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal, 1836-1847*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974.

poder local al poder regio en la tradición histórica con una «retórica populista» que necesariamente les alarmaba<sup>7</sup>, incluso exigencia de lo que los constituyentes norteamericanos denominaron la “virtud republicana”, que parecía ir asociada al gobierno democrático y que podía parecer excluyente de los beneficios del nuevo régimen. Ese temor, en fin, por la posible pérdida de poder en todos los terrenos habría llevado a una agudización de la batalla diaria por el poder en palacio por parte de los moderados mejor vistos por María Cristina —precisamente aquellos menos o nada constitucionales—, imposibilitando así la estabilización política. De hecho, Donoso decía que la diferencia entre moderados y progresistas se hallaba en el mayor o menor poder concedido a la libre prerrogativa regia —lo que nosotros deberíamos traducir por poder ejecutivo, y más concretamente del gobierno... moderado—.

Sin embargo, me parece discutible decir, como hace Burdiel, que no se conocía entonces la diferencia entre reinar y gobernar. El debate abierto sobre la Corona en mayo de 1847 dio pie a que un diario puritano, *El Español*, diferenciara perfectamente ambas funciones. Pero ya en el Estatuto Real se habla en el preámbulo de «Suprema Moderadora», y Joaquín María López introdujo en España el lema del «Rey reina pero no gobierna». Es más, por Marcuello sabemos que los moderados también lo sabían, pero estaban dispuestos a sortear incluso las prácticas constitucionales en el caso de que esa prerrogativa, que querían exclusivamente para sí, no les fuera favorable. En este sentido, hay que recordar el antecedente de 1839 con el gobierno Pérez de Castro, que decidió saltarse la norma básica del constitucionalismo, es decir, la obligatoriedad constitucional de que las Cortes aprobaran anualmente el presupuesto antes de imponer tributos, para no coartar la regia prerrogativa —luego seguiría por ese camino Bravo Murillo—. Con ello se estaba saliendo abiertamente de toda interpretación constitucional y se volvía por los fueros de la monarquía absoluta, tal y como se denunció por los progresistas (Marcuello, pp. 151 y 307-308). En este sentido, bien podríamos excluir de los partidos constitucionales al Moderado, o a esa facción del mismo, desde el momento en que se atrevía a defender semejante doctrina —ya en la época se hablaba de los

<sup>7</sup> ROMEO MATEO, M. C.: «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional». Véase también de la misma autora «Joaquín María López, un tribuno republicano en el liberalismo». Ambas de próxima aparición.

«absolutistas de Isabel II», según nos informa Villena (*Los espejos...*, p. 164). Máxime si además observamos a un Donoso dispuesto en 1843 a un golpe de Estado para reforzar claramente el poder personal del rey, que sin duda creía con seguridad que sería igual al poder de los moderados (Burdíel, pp. 223-224); o leemos el ambiente violento en el que se movían los moderados, por boca de González Bravo, que necesitaba un «pretexto para degollar gente» en enero de 1844 (*id.*, p. 241). La aportación de Martínez Gallego sobre «los políticos en camisa» en *Los espejos de la reina* nos hace ver también el acoso de Bravo Murillo a los constitucionalistas moderados (p. 55).

Es precisamente Martínez Gallego quien nos acerca a un tema muy poco o casi nada tratado por la historiografía: los aspectos constitucionales y, por lo tanto, una mejor distinción de los poderes y el acopio del poder en el ejecutivo, no sólo —ni siquiera principalmente— en el rey. El gobierno durante el siglo XIX vive de la savia de la Corona, forma parte del poder ejecutivo y, cuando se habla de fortalecer la Corona, se está queriendo decir, realmente, fortalecer el gobierno, el predominio del ejecutivo en su parte «efectiva», que diría Bagehot, y no «dignificada» en referencia a las prerrogativas regias. Ése es el sentido de la Constitución de 1845, como ya se denunció entonces. Albaida decía en 1844 que lo que se quería fortalecer era al gobierno, no al rey, y ése es todo el afán de los liberales moderados, en cuya lucha por el poder, así fortalecido, no reparaban en criterios constitucionales ni parlamentarios (lo dejó escrito Miraflores y lo reconocía Valera; Burdíel, pp. 342-344). No basta con intuirlo, hay que decirlo abiertamente para diferenciar con claridad lo que es principio monárquico y defensa de un sentido tradicional de la monarquía, de lo que es, simplemente, un instrumento de poder para el Partido Moderado. En el siglo constituyente que es el XIX es fundamental no dejar escapar estos matices, que son decisivos para el análisis correcto del mismo —evitaría también el olvido frecuente de 1837 como verdadero y principal diseño del liberalismo post-revolucionario—.

Burdíel apunta esta cuestión cuando nos habla de la monarquía como útil para la transformación pacífica, neutralizando tanto el despotismo como la revolución, o engarzando el pasado y el presente; es decir, legitimando la nueva situación desde la tradición histórica. Con Isabel II se habría desaprovechado, además, una circunstancia singular en el caso español. El nuevo papel asignado a la monarquía,

esto es, representar la adecuación de las viejas formas aristocráticas a los nuevos valores burgueses de moralidad, autocontrol, razón y mérito venía a coincidir en muchos aspectos con el nuevo papel asignado a la mujer en la sociedad burguesa —moralidad, autocontrol, abnegación y armonización de intereses—. Desgraciadamente, Isabel II ni como mujer ni como reina cumplió con las expectativas de la nueva época. Pero hasta en el fracaso de su vida íntima tuvieron todo que ver los políticos que organizaron su desastrosa boda. Quizá los liberales españoles fueron excesivamente poco monárquicos por tener de la monarquía un aprecio únicamente utilitario.

Ciertamente, una vez que la monarquía sale de sus límites, bien vistos y definidos por el gobierno parlamentario, que le reserva un papel ajeno a la lucha política y a la responsabilidad de gobierno, todos le exigen y la pretenden utilizar para su predominio: puesto que no es fiable como árbitro, apropiémonos de su poder por los medios que sean necesarios. Así pues, todos se quisieron amparar en la Corona (en lugar de preservarla), los moderados especialmente por ser conscientes, dice Burdiel, de su incapacidad de competir con progresistas y radicales en el libre juego político (p. 31).

La lectura atenta de la monografía hace convincente la conclusión de que la reina no pudo imponerse como árbitro, tanto por falta de todo conocimiento por su parte sobre esa posible función —desconoció totalmente su papel político, que, por lo tanto, no pudo ejercer, ni hoy saber nosotros si de conocerlo lo habría intentado—, como por el cerco estrecho en el que quedó encerrada entre los políticos moderados y la Corte. Burdiel habla en la página 333 de secuestro del poder de la Corona, y una vez más hay que destacar el funesto papel que parece representar Donoso al lado de Isabel II, como directo representante de Muñoz, incluso más que de María Cristina. De hecho, en 1847, la presión para demostrar la incapacidad de la reina, lo que originó la “cuestión de Palacio”, demostró que tampoco el poder de la reina interesaba si no estaba al servicio del Partido Moderado (p. 317). No queda otro camino, en este caso, que la deslegitimación de la monarquía, incluso de una forma brutal. En esa deslegitimación, nos dice la autora, tuvieron papel principal los moderados, así como la propia familia real.

Hay, pues, que concluir que los liberales españoles, especialmente los moderados tras el “error” Olózaga y el siguiente “error” Narváez, no tuvieron madera de políticos constituyentes, de defensores del

poder del Parlamento, en definitiva, de creadores del gobierno parlamentario que como representantes de la nueva época que vivían debía ser su principal compromiso: el afán de poder dominó cualquier otro afán en nuestros políticos liberales de la época. Queda la duda sobre progresistas y radicales<sup>8</sup>. Pero en 1840 Espartero también desconoció —quizá como no podía ser menos en quien su profesión era la de militar y no la de político— las funciones del jefe del Estado. Cierto es que frente a él se volvieron los propios progresistas, que así perdieron tras 1843 toda posibilidad de gobierno pacífico. El hecho es que los progresistas cuando llegaban al poder, ante la falta de ejercicio de moderación de la Corona, buscaron igualmente utilizarla en su provecho. En cualquier caso, es menos reprochable por cuanto su permanencia en el poder fue muy breve, además de acceder por la fuerza, por lo que no parecía el momento de enseñar a quien había dado muestras de total desapego hacia ellos.

A Burdiel no se le oculta, como podemos ver, algo fundamental al analizar una monarquía constitucional: los obstáculos que se pueden poner y los que se ponen a la voluntad del rey, puesto que fue la práctica política la que, de hecho, configuró las monarquías liberales, sin mayores reestructuraciones de la letra constitucional, y la que las retiró del juego político. De ahí la importancia de la labor de los partidos en el éxito del proceso. En este sentido, es ejemplar el caso de Isabel II, adulada y cercada por los intereses del Partido Moderado mucho más que por un criterio político más elevado de construcción del liberalismo y defensa de las libertades y el autogobierno.

Es también ejemplar el caso de Isabel II, con todos los inconvenientes que sufre, si se compara con el de sus sucesores. Si empezamos por el rey del Sexenio, Amadeo I, con sólo leer su acta de

<sup>8</sup> VILCHES, J.: *Progreso y libertad: el Partido Progresista en la revolución española*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 18-19, considera que la incapacidad de los progresistas para la misma función —no fueron «la leal oposición de S. M.»— obedece a otros motivos, como el afán revolucionario desarrollado especialmente tras el gobierno largo de la Unión Liberal. Planea la necesidad de analizar a fondo las circunstancias en las que se produjeron los cambios de gobierno, así como las crisis políticas para explicar la extraña actitud de los progresistas en 1863 y 1865, de algún modo tratada por Burdiel al informar de la dudosa oferta de la reina. OLLERO VALLÉS, J. L.: *El progresismo como proyecto político en el reinado de Isabel II. P. M. Sagasta. 1854-1868*, Logroño, IER, 1999, p. 38, por su parte, sostiene que lo ideológico no habría jugado un gran papel.

abdicación quedamos avisados de que no servía únicamente la voluntad del rey de ser plenamente constitucional para salvar las carencias del resto de instituciones, lo que queda confirmado con el repaso de las diferentes crisis políticas —no digamos nada si además no hay voluntad propia de serlo—. A Alfonso XII, con una educación teórica y práctica inconmensurablemente distante de la de su madre, con una voluntad decidida a ser un rey constitucional, tampoco le fue fácil ni ejercer su voluntad, por muy inteligente y benéfica que pudiera ser, ni dejar de cometer errores o ejercer un papel superior a lo que demandaba la teoría del gobierno parlamentario. María Cristina de Habsburgo, en el contrapunto de Isabel II en cuanto a conocimientos, moralidad y carácter, también tuvo que ejercer un importante papel político, a pesar de que entonces ya los partidos decidieron controlar a la Corona a través del pacto político y el mutuo acuerdo en las prácticas admitidas. Pero seguía faltando la brújula de una representación veraz, y la crisis de fin de siglo, el ambiente internacional de crecimiento de potencias coloniales, etc., potenciaron aún más la necesidad de un ejecutivo fuerte, un ejecutivo teóricamente en manos de la Corona y que en la práctica representaba todavía una esperanza y un referente para todo lo que se podría hacer frente a unos partidos enredados de nuevo en luchas de facciones e intereses personales —el polo opuesto de la “virtud republicana”—. Alfonso XIII en esa coyuntura pudo, por su carácter, por las circunstancias del tiempo en que le tocó reinar y por la debilidad de las Cortes y los partidos, seguir siendo protagonista excesivo del proceso histórico, con las consecuencias siempre negativas para la monarquía y la propia estabilidad política.

Finalmente creo que esta biografía y la corriente que abre ofrecen muchos campos al investigador del siglo XIX, entre otros una incursión más a fondo de la práctica política, como la iniciada por Marcuello, en el contexto de los cambios de gobierno; y paralelamente todos los campos de acción de la prerrogativa regia, es decir, las formas de gestión de la vida política por parte de la Corona. A ello hay que sumar el necesario estudio en profundidad de los partidos y sus modelos políticos, especialmente el progresista, o la profundización en ámbitos tan interesantes como los abordados en el libro editado por Pérez Garzón sobre la reina y en el monográfico editado por Burdiel sobre la política isabelina, para configurar una imagen lo más completa posible de la monarquía del período.